

## COMUNICACIÓN

### El "mayor acontecimiento de la Revolución": la venta de los *Biens nationaux* en Francia, a finales del siglo XVIII.

**Pablo F. Luna**

Université Paris Sorbonne

[Pablo-F.Luna@paris4.sorbonne.fr](mailto:Pablo-F.Luna@paris4.sorbonne.fr)

El 2 de noviembre de 1789, en plena efervescencia revolucionaria, la Asamblea Nacional Constituyente francesa decidía la nacionalización del clero francés y, sobre todo, la del conjunto de sus bienes y patrimonio. Con esta medida la *Révolution* inauguraba un proceso relativamente inédito de amplia transferencia de propiedades eclesiásticas al dominio secular cuyas repercusiones serían notables, material y simbólicamente, tanto en Francia como en el extranjero. La venta de los *Biens nationaux* de origen eclesiástico, llamados de "primer origen", a los que luego vendrían a agregarse, a partir de julio de 1793, los bienes confiscados a los opositores emigrados de la nobleza, a los curas y eclesiásticos refractarios y, en general, a las personas activamente hostiles al proceso revolucionario, y llamados bienes de "segundo origen", ha constituido un tema mayor de la historiografía francesa. Además de haber alimentado polémicas y conflictos sociales y políticos y haber sido un tema recurrente del imaginario cultural, psicológico y literario durante dos siglos.

El asunto del balance de dicha transferencia de propiedades, en términos cuantitativos y cualitativos, y su importancia socioeconómica, la determinación del perfil sociológico de los principales beneficiarios de las ventas y reventas, el problema de la legitimidad de la operación y su aceptación final por parte de las principales autoridades eclesiásticas, la cuestión financiera planteada por y con el nuevo Estado (heredero del fardo fiscal de la monarquía), y la ruptura definitiva del orden del *Ancien régime* a que dicha medida conllevaba, han representado algunas de las problemáticas centrales sobre las que se ha centrado la investigación histórica, a la que han colaborado los más connotados representantes de las diversas corrientes de la historiografía francesa (por solo hablar de ella) desde el siglo XIX. Los resultados habían sido hasta ahora muy diversos, contradictorios y parciales y se hacía sentir la necesidad de una síntesis que permitiese darle a los avances logrados y a la historiografía producida toda la inteligencia histórica imprescindible.



El libro de Bernard Bodinier y Eric Teyssier,<sup>(1)</sup> fruto de diez años de trabajo y reflexión sobre el asunto, propone precisamente un balance a escala nacional de dicho proceso, cubriendo un amplio periodo de casi 80 años (1789-1867) de transferencia de bienes nacionales y examinando las consecuencias de la aplicación de la original política francesa de desamortización (eclesiástica y civil) en los territorios europeos ocupados durante la época revolucionaria. La obra consta de tres partes, en las que abundan ejemplos concretos<sup>(2)</sup> cuadros estadísticos (agregados y por regiones), gráficos y diagramas, y se termina con una exhaustiva bibliografía sobre el tema y un atlas regional que permite visualizar el proceso en sus propias esferas departamentales. El material revisado por los autores, compuesto por alrededor de 850 referencias, de las cuales 630 corresponden a trabajos de terreno, locales o departamentales, cubre una superficie equivalente a 40% del espacio territorial francés para los bienes de primer origen y 26% para los de segundo origen. Lo que le da a la obra un carácter efectivamente representativo.

Luego de plantear los problemas inherentes a las fuentes primarias y recordar la complejidad de la legislación y los vaivenes de su aplicación concreta, la primera parte del libro establece un balance historiográfico del tratamiento de los bienes nacionales, reconstituyendo la historia misma de la problemática y la de sus aspectos específicos. En su segunda parte, los autores presentan los diversos componentes del balance de la transferencia patrimonial, tanto en Francia como en los *territoires annexés* (en Bélgica, en Italia y en Alemania actuales). Esto es : la duración del proceso, las etapas y los ritmos de las ventas ; la cuantificación de las operaciones realizadas según el origen del patrimonio puesto en venta ; el análisis sociológico de los compradores y beneficiarios, y los problemas planteados por la forma en que se efectúan las adjudicaciones ; las consecuencias materiales sobre el patrimonio de las corporaciones eclesiásticas y la nobleza ; y los beneficios y pérdidas del Estado, a corto y mediano plazo, relacionándolos con cuestiones como la desvalorización monetaria y los precios reales o los plazos de pago. Luego volveremos sobre estos temas mayores de la obra.

En la tercera y última parte del libro, y abriéndose ya hacia sus principales conclusiones, B. Bodinier y E. Teyssier revisan y cuestionan algunas de las ideas que han sido hasta ahora normalmente admitidas respecto a esta transferencia patrimonial y presentan las nuevas perspectivas que su trabajo ha permitido considerar para nuevas investigaciones a futuro. Los autores enfocan aquí problemas como la propiedad eclesiástica y su verdadera magnitud y composición en la víspera de la *Révolution*, según el clero de que se trate ; el mercado de la tierra y su funcionamiento, y la influencia que sobre él haya podido ejercer una masiva puesta en circulación de nuevos bienes ; la oposición entre revolucionarios y contrarrevolucionarios y lo que representa la compra de bienes nacionales como factor para fijar y sancionar durables fronteras sociales ; enfin, la difícil problemática del Patrimonio Nacional y su deslinde con los testimonios artístico-culturales de un pasado que la *Révolution* repudia y que sin embargo representa la

necesaria conservación para la nación, persona histórica emergente, de objetos, monumentos, antigüedades y bibliotecas.

Los asuntos analizados, la forma en que sus autores los enfocan y los medios de que se valen, las preguntas planteadas a las fuentes utilizadas, la rica acumulación de "yacimientos historiográficos" y su exploración y explotación, el carácter *ejemplar* del caso francés (al lado de otros *modelos*), el importante complejo heurístico en torno a la transición desde el *Ancien régime* y la transformación burguesa de las sociedades, así como las perspectivas analíticas futuras esbozadas en dicha obra, no pueden sino suscitar el interés y la reflexión de los especialistas que tratan las mismas problemáticas en el cuadro del mundo hispánico e hispanoamericano.<sup>(3)</sup>

\*\*\*

La primera parte de la obra presenta tanto los instrumentos cualitativos y cuantitativos de la investigación como el alcance y significado históricos del estudio de los *Biens nationaux*.

Los archivos son abundantes y globalmente completos, tanto para el proceso de afectación de los bienes como para su adjudicación. Los ángulos de enfoque del asunto pueden ser diversos, gracias a la existencia de fuentes complementarias, no directamente relacionadas con el problema principal pero que permiten verificar y controlar la información recogida. Los instrumentos de archivística han sido elaborados desde hace algún tiempo, tanto para las fuentes nacionales como para las departamentales y regionales. Si bien es cierto que la venta de los *Biens nationaux* ya es una operación del "Nuevo Régimen" (a pesar de retrocesos y restauraciones políticas ulteriores) y por consiguiente del *nuevo orden nacional*, es igualmente evidente que la tradicional importancia del Estado francés en su época monárquica explica esta disponibilidad documental institucional (de mediano y largo plazo) para la investigación, la misma que determina, conviene también recalcarlo, la preeminencia del archivo público sobre el privado. Aun cuando este último también exista y sea útil y accesible.

Si la legislación en la materia ha sido compleja y hasta contradictoria, ya existen instrumentos que permiten comprender en el mediano plazo la lógica de la operación (incluso la emisión de una moneda especial -el *assignat*- cuya desaparición coincidirá globalmente con el término de la primera fase de la venta de los bienes afectados). Los autores presentan una cronología simplificada de las leyes reguladoras del proceso, en la que también se pueden observar, como telón de fondo, tanto el contexto político y sus variantes como las intenciones e intereses socioeconómicos que giran en torno a la transferencia patrimonial. Lo que es un prerequisite indispensable para estudiarla en todas sus dimensiones. Pero cabe recalcar que estamos delante de una legislación que se aplica efectivamente (a pesar de coyunturales suspensiones y/o

modificaciones), para la que se ha constituido una burocracia idónea consagrada a tal efecto, y ante un poder político que no cuestiona, pese a los cambios de sensibilidad e intereses de corto plazo, la legitimidad y la legalidad de la operación.

Luego de recordar la bibliografía de 850 obras que ya se han consagrado al tema de los *Biens nationaux* y de haberla clasificado por periodos y situado en su entronque geográfico, y de haber precisado que los trabajos de síntesis han sido escasos, los autores entran de lleno al análisis de la historiografía <sup>(4)</sup> de un asunto que " ha apasionado a los historiadores desde hace dos siglos ". Como para recordar que la historia del objeto de investigación y la forma cómo ha sido enfocado anteriormente forman parte del obligado instrumental y bagaje en toda nueva investigación (o síntesis) histórica.

Para las diferentes etapas de evolución de la historiografía que se establecen, el criterio de clasificación aparece inmediatamente. Se trata de la respuesta a la pregunta siguiente: ¿de qué manera ha avanzado el conocimiento de dicha masiva transferencia patrimonial (y el de sus consecuencias), la que se inicia en la última década del siglo XVIII y que termina globalmente hacia mediados del XIX? Es decir, cómo se han dejado de lado progresivamente las afirmaciones sin evidencia empírica de los primeros momentos, cargadas de contenido ideológico y político e impregnadas por las reacciones de los protagonistas del proceso; cómo se han impulsado los estudios cuantitativos primero y con método después; cómo se ha intentado homogeneizar el enfoque para facilitar comparaciones y agregación de resultados; cómo se han introducido variables cualitativas, tanto para darle vida y detalles a los estudios puramente cuantitativos, como para identificar sociológicamente a los beneficiarios de las ventas y (a veces) de las reventas ; cómo se han planteado, en fin, las cuestiones más generales relativas a la transición hacia un nuevo régimen socioeconómico. Estos interrogantes les han permitido a los autores el poder situar a historiadores, obras y escuelas claves para la comprensión del fenómeno y rescatar, al mismo tiempo, por sus aportes notables y originales, a especialistas poco conocidos y/o considerados hasta ahora.

Si los primeros estudios efectuados durante el siglo XIX se han basado fundamentalmente en la legislación, los discursos, los debates o los panfletos políticos, en momentos en los que la polémica sobre la nacionalización de los bienes del clero o la confiscación de los bienes de la nobleza emigrada era aún candente, cabe subrayar sin embargo que a pesar de dicho sesgo tales trabajos no carecen de interés. Por ejemplo, para resaltar los testimonios del momento, explicar de manera concreta los mecanismos de transferencia y las alianzas entre compradores, poner de realce las contradicciones sociales y sus representaciones, las resistencias y complicidades, etc.

Pero ya a fines del siglo XIX y comienzos del XX, los especialistas empiezan a incorporar los expedientes de venta (*procès-verbaux de vente*) como material de revisión obligatoria para el estudio de la cuestión. Lo que le da fundamentación estadística a las preguntas planteadas sobre el aumento del número de propietarios o respecto a los beneficiarios del proceso, si se trata de la "burguesía" o del "campesinado". Bodinier y Teyssier presentan los aspectos más relevantes contenidos en los trabajos de los precursores de los estudios cuantitativos, a saber, el ruso Ivan Loutchisky y los franceses George Lecarpentier y, más tarde, Marcel Marion.<sup>(5)</sup>

La intervención de Jean Jaurès, el líder socialista francés de inicios del siglo XX, permite dar un respaldo decisivo a este tipo de investigaciones, concretas y cuantitativas, gracias a sus iniciativas para impulsar la creación de una comisión en 1903 cuyo objetivo es el estudio de la vida económica durante el periodo de la *Révolution*. Y ello, a pesar de que en determinado momento en los trabajos de la *Commission Jaurès* el aspecto cuantitativo y empírico se vuelve casi obsesivo y absoluto, sacrificando el análisis de la información en aras de la publicación de grandes series y cuadros estadísticos sin mayor tratamiento. A lo que se agrega la ya evidente dificultad de la ausencia de una metodología común para el tratamiento de las evidencias empíricas. Se trata, como lo señalan los autores, de impedimentos de talla para la comparación de los resultados obtenidos. Sin embargo, se trata también de un momento importante para el estudio del asunto, en el que la cuantificación de la transferencia y las preguntas hechas al material empírico acumulado producen nuevas hipótesis y plantean interrogantes específicos de orden socioeconómico y sociopolítico.

Los autores presentan enseguida los trabajos de Georges Lefebvre <sup>(6)</sup> y sus sucesores, los que han sido determinantes para el progreso metodológico de la investigación. Por ejemplo, para la distinción de periodos según el origen de los bienes nacionalizados y el objetivo de la transferencia (cuestión que repercute naturalmente en el tipo de compradores, en función del tamaño de los bienes puestos en circulación); para examinar las ventas en relación con la devaluación del *assignat*; para determinar, por categorías sociales, a los beneficiarios de las ventas y en especial para evaluar el grado de solidaridad campesina en el repartimiento de tierras compradas grupalmente, gracias a la asociación de campesinos carentes de medios o que buscaban eliminar a los compradores más pujantes financieramente hablando, en lo que G. Lefebvre califica de auténtica *democracia campesina*.

Pero la ambición de G. Lefebvre apunta sobre todo a obtener en definitiva una interpretación del impacto global de la transferencia efectuada sobre la repartición social de las riquezas, para lo que propone la necesaria homogeneización de los estudios estadísticos. Otros historiadores van a seguir su huella durante varias décadas y completar sus aportes, por ejemplo Albert Mathiez, quien insistirá en la importancia política de las ventas para la *Révolution*. Algunos de los

estudiosos no universitarios de la problemática, durante este periodo, son poco conocidos y los autores del libro intentan poner de relieve la importancia de sus contribuciones. Es el caso, por ejemplo, del abad Charles Girault y sus meticulosos y metódicos estudios sobre el noroeste de Francia en los que se insiste especialmente en la clasificación social de los beneficiarios de las ventas y en la ausencia de una verdadera oposición por parte del clero.

Los trabajos realizados bajo la influencia de la obra de G. Lefebvre han permitido agudizar la comprensión de ciertos procesos sociopolíticos ligados a la *Révolution*. Por ejemplo, la relación (no siempre evidente empero) entre las rebeliones campesinas contrarrevolucionarias (*Chouannerie*) y la compra de *Biens nationaux* por la burguesía de las ciudades, como si se tratara también con aquellas rebeliones de infligir una respuesta a la intrusión burguesa citadina en el campo. Los autores retomarán el asunto en la tercera parte de la obra.

Otros aportes importantes para el conocimiento de la cuestión se han generado en el entorno de Albert Soboul, gracias a los trabajos universitarios llevados a cabo (entre 1966 y 1982) por estudiantes que investigaban bajo su dirección, los que incorporaban el saber metodológico y analítico ya acumulado hasta entonces. Lo mismo cabría decir de otros trabajos dirigidos por otros historiadores, entre los que se puede citar a Michel Vovelle, aun cuando éste sea ante todo un historiador de las mentalidades. Algunos de los trabajos dirigidos por Vovelle ponen de relieve los mecanismos de las subastas de bienes y la participación campesina y popular coaligada para evitar las pujas y obtener la adjudicación de los bienes.

A continuación, los autores van a reseñar sus propios trabajos, en el contexto del renuevo de interés por la cuestión que se ha experimentado, desde fines de los años 80 y comienzos de los 90. Su trabajo minucioso y exhaustivo para el conjunto de departamento septentrional del *Eure* conduce Bernard Bodinier a conclusiones si bien no originales cuando menos importantes y consistentes, porque engloban la diversidad de un departamento íntegro, en donde se transfiere 11% del suelo a 9 500 compradores. Allí, la burguesía se impone claramente al campesinado como principal beneficiario de las ventas, lo que su autor explica invocando la cercanía de dicho departamento a París. Por su parte, Eric Teyssier en el sur de Francia, en el departamento del *Ardèche*, ha revisado una documentación relativa a 2 200 compradores de *Biens nationaux*. Lo que le ha permitido concluir en este caso que el campesinado salió relativamente beneficiado con la transferencia patrimonial, merced a la debilidad de la burguesía de las pequeñas ciudades de dicho departamento meridional.

Luego de esta revisión bibliográfica e instrumental para el estudio de los *Biens nationaux*, los autores concluyen presentando algunos ejemplos de lo que el uso de la herramienta informática puede aportar para mejorar aún más el conocimiento de la cuestión estudiada.

La utilidad de un enfoque como el efectuado en esta primera parte de la obra salta a la vista. No sólo porque el investigador se impregna de los esfuerzos de sus antecesores sino también porque gracias a esta revisión van a quedarle en mente los problemas generales que siguen sin resolver. Uno de ellos es indudablemente el de la definición precisa de las categorías sociales que participan y se benefician con la transferencia patrimonial; lo que por cierto no es solamente un "problema francés".

Conviene preguntarse, por ejemplo, si la categoría *bourgeoisie* definida y utilizada por los protagonistas de la época (que es un momento preciso de la última fase del Antiguo Régimen), corresponde efectivamente al término y contenido socioeconómico *bourgeoisie* que se nos viene a la mente, en nuestro mundo contemporáneo, cuando examinamos las fuentes.<sup>(7)</sup> Lo que equivale a interrogarse si la misma *Révolution* no es la fragua (y no será la única) de una *nueva realidad socioeconómica burguesa* en la que cabría incluir, por ejemplo, una fracción significativa de lo que también bajo el Antiguo Régimen se denomina *paysannerie* (campesinado), tanto geográfica como socialmente. Para no hablar de las numerosas capas burocráticas y militares del *Ancien Régime*<sup>(8)</sup> que se convierten y asimilan al nuevo ordenamiento socioeconómico y sociopolítico. Los autores reconocen las dificultades de la definición de tales categorías, aunque sin proponer los medios que permitan avanzar en esta problemática. Es una cuestión que también habría que considerar, respetando desde luego las especificidades de época y región, en el cuadro de las desamortizaciones decimonónicas del mundo hispánico e hispanoamericano.

Otro aspecto sobre el que convendría detenerse un momento (como ya fue hecho por algunos especialistas para el caso francés) es la relación estrecha y original entre la devaluación monetaria (e incluso creación adrede de una nueva unidad monetaria) y el *hecho desamortizador*. A lo que convendría agregar seguramente, para los casos hispánico e hispanoamericano, la "reconversión monetaria" de los títulos y obligaciones de la deuda pública preexistentes y su aceptación para la compra de los bienes desamortizados. El "papel moneda representativo", al tiempo que alivia el déficit fiscal, se transforma en instrumento subversivo, tanto respecto al patrimonio acumulado como respecto a la estructura societal, dando nuevas pautas para el "ascenso social". Lo que tal vez no esté muy alejado del fenómeno especulativo inmobiliario, en el que determinados "agentes intermediarios" hacen probablemente sus primeras armas en un mercado incipiente,<sup>(9)</sup> ejercitándose para futuras operaciones rurales y urbanas. Por lo menos una "fracción de clase" se forma y/o consolida en este proceso. Este problema, tal como lo veremos más adelante, reaparece en capítulos ulteriores, aunque sin ser planteado explícitamente por los autores. Pero tal vez sea porque bajo el *Ancien Régime*, el mercado inmobiliario ya es una realidad significativa, un crisol de nuevas clases, en el "modelo francés".

\*\*\*

La segunda parte del libro, que es también la más extensa (pp. 123-329), entra de lleno en el balance cuantitativo y cualitativo de la venta de los *Biens nationaux*.

Desde el punto de vista de los plazos y periodos de la operación (una vez aprobadas las leyes) merece la pena destacar el hecho de que sólo un año después de las primeras medidas expropiadoras, ya se han iniciado las ventas propiamente dichas. Hacia febrero de 1791, nueve de cada diez distritos franceses son testigos de transferencias importantes luego de las confiscaciones efectuadas en nombre de la nación. Durante el año 1791 se producen las mayores ventas de bienes de primer origen (es decir, principalmente eclesiásticos), <sup>(10)</sup> mientras que las de segundo origen (o sea, los bienes de nobles hostiles y emigrados) se efectúan especialmente en 1794. Si agregamos ambos orígenes, aparece bastante claro que la mayor parte de los *Biens nationaux* ya ha sido adjudicada a sus nuevos propietarios antes de 1795-1796. <sup>(11)</sup>

No todo lo que la *Révolution* decide confiscar es puesto inmediatamente en venta. Tanto porque la nueva administración se reserva para sí misma algunos bienes inmobiliarios destinados a su propio funcionamiento, como por el hecho de que surgen reclamaciones después de la nacionalización; o simplemente porque se cometen errores (como por ejemplo con los hospitales, cuya expropiación desarticula el complejo de salud y medicina existente y genera complicaciones suplementarias) que luego se intentan corregir. De esta manera, las exigencias del proceso abierto plantean simultáneamente, respecto al antiguo orden, la necesidad (y la capacidad) de hacerse cargo de la gestión cotidiana de una masa considerable de nuevos bienes. Lo que de por sí es un desafío inmediato para el nuevo Estado en construcción.

Los autores pasan enseguida a darnos sus primeros resultados cuantitativos.

Las ventas de *Biens nationaux* de primer origen, calculadas a partir del universo estadístico disponible, <sup>(12)</sup> representan 5,24% de la superficie total del país y un total de más de 2,8 millones<sup>(13)</sup> de Ha. Se venden más bienes de primer origen en la Francia del norte que en la Francia meridional, lo que coincide con la implantación geográfica y terrateniente de la Iglesia Católica. Aparte de las tierras también se pone en circulación un número considerable de edificios y construcciones de diferente naturaleza, cuyo número tal vez haya alcanzado la cifra de 170 000 para toda Francia; se trataba de inmuebles eclesiásticos, incluso los relacionados directamente con actividades de culto, aunque desde luego, las habitaciones y explotaciones agrícolas eran las más numerosas y fueron obviamente las mejor vendidas.

Las ventas de *Biens nationaux* de segundo origen, que comienzan después y se terminan antes que las de primer origen, calculadas también sobre la base de las estadísticas disponibles,<sup>(14)</sup> representan 3,20 % de la superficie total y un total de 1,85 millones de Ha. No se distinguen áreas



precisas de concentración, notándose en cambio una distribución de ventas bastante desigual. Las superficies vendidas no son siempre sumamente extensas, lo que testimonia de la diversidad sociológica de los grupos e individuos confiscados. Los inmuebles de segundo origen son menos numerosos que los de primer origen.

En resumidas cuentas, la *Révolution* ha transferido al mercado de bienes inmobiliarios aproximadamente 8,5% de la superficie territorial francesa, lo que representa más o menos 4,7 millones de Ha. que cambian de propietario por obra de la confiscación revolucionaria. Si se agregan las ventas de bosques (las que se prolongan incluso más allá de 1814), dicho porcentaje podría fácilmente alcanzar 10% del suelo francés. Para los autores es mucho y poco al mismo tiempo. Mucho, por el hecho singular que significa que 5,0 millones de Ha. de tierras (o un poco más o menos) ingresen al mercado repentinamente, la mayoría de las cuales lo hace para cambiar de propietario en un lapso de tiempo relativamente corto. Poco, porque tal vez la imagen y la leyenda respecto a *l'événement le plus important de la Révolution* (el mayor acontecimiento de la revolución francesa), según la fórmula que G. Lecarpentier acuñara en 1901, habían hecho esperar un porcentaje de confiscaciones más elevado y espectacular. Pero, como lo subrayan B. Bodinier y E. Teyssier, se trataba de tierras de excelente calidad (por ejemplo, las de la cuenca parisina) cuya venta representaba seguramente, en términos de transferencia de riqueza nacional, más de la décima parte del patrimonio acumulado y en estado productivo. Y tal vez algo sobre lo que no se insiste demasiado : la sociedad francesa estuvo en condiciones y se dio los medios para proceder a la compra de dicha masa de *nuevos* bienes y propiedades.

Después de esta síntesis cuantitativa global sobre la magnitud de las ventas, los autores se plantean el difícil asunto de la identificación sociológica de los compradores y todos los problemas estadísticos y conceptuales, o de cronología, que se relacionan con ella.<sup>(15)</sup>

En primer lugar, algunas indicaciones más o menos obvias pero indispensables. La participación del campesinado en las compras parece aumentar a medida que las operaciones de venta se alejan de las ciudades (y en particular de las grandes ciudades), en donde se observan mayoritariamente compradores que provienen de la burguesía o la nobleza. Pero hay casos y casos. Los grandes compradores aparecen y se distinguen allí donde hay extensas superficies que comprar (por ejemplo, en la región parisina, con su cortejo de compradores de la nobleza), pero también hay pequeños compradores de pequeñas superficies que se contentan con una sola propiedad, particularmente durante la venta de los bienes de segundo origen. Las compras de los sectores populares ciudadanos, obreros o artesanos, son bien poco importantes o casi inexistentes. Las múltiples denominaciones regionales y locales del quéhacer rural y agrícola y las dificultades inherentes a las fuentes y a los trabajos historiográficos impiden el establecimiento de un cuadro general y homogéneo, que permita discernir y afirmar con mayor precisión en el seno del colectivo

denominado campesinado.<sup>(16)</sup> Sin embargo, es posible identificar a los "agricultores y cultivadores" como grupo predominante dentro de los compradores campesinos, no hallándose en cambio casi nunca a jornaleros o a empleados agrícolas domésticos dentro de los beneficiados.

En términos generales, si bien hay una gran diversidad de situaciones en lo que concierne la identificación de la clase social que más aprovecha la venta de los *Biens nationaux*, la documentación disponible permite afirmar que las compras efectuadas por los sectores de la burguesía superan a las compras campesinas, incluso cuando se trata de bienes de segundo origen, los que por su mayor fraccionamiento hubiesen permitido pensar en un mayor número de adquisiciones por parte de los campesinos.<sup>(17)</sup> Dicha preponderancia no siempre se verifica desde el punto de vista de la cantidad de compradores, pero sí cuando se examina la extensión de las superficies compradas.<sup>(18)</sup> Y ello a pesar de las coaliciones organizadas entre campesinos, cuya constitución no parece haber sido tan frecuente ni extendida como a veces se ha afirmado. El campesinado sólo llegaría a imponerse en las regiones rurales más alejadas o en las zonas menos ricas y fértiles. Pero al fin y al cabo, a pesar de estos bemoles, nos encontramos delante de un proceso definitivo e irreversible de ascensión social. Los compradores extranjeros al distrito o al departamento existen pero no son numerosos, lo que le imprime una marca esencialmente local a la transferencia patrimonial que se opera.

La Iglesia Católica, en tanto que cuerpo social, pierde casi todo su patrimonio económico y financiero, y sólo llega a preservar una buena parte de sus templos y casas parroquiales. Hay sin embargo miembros del clero que logran participar, a título personal, en las subastas y ventas de propiedades eclesiásticas. Aunque se haya invocado frecuentemente que intervenían en dichas operaciones con la piadosa finalidad de recuperar bienes para su respectiva comunidad religiosa, la mayoría de ellos parece guiarse más bien por su propio interés individual, por su vocación de pequeño propietario. A pesar de sus reclamos, más o menos moderados, y contrariamente a lo que obtiene la nobleza afectada por las medidas revolucionarias, la Iglesia Católica nunca llegará a imponer que se le reconozca un derecho a indemnización luego de la confiscación de sus bienes. La reconstitución de su fortuna y patrimonio se efectuará ulteriormente sin que se produzca una intervención estatal directa; el clero francés no logrará nunca recuperar los niveles de riqueza acumulada que había alcanzado antes de la nacionalización.

La nobleza, por su parte, aunque empobrecida por las medidas de la *Révolution*, no será aniquilada ni arruinada definitivamente. Algunos segmentos importantes de ella formarán parte de los compradores de bienes de primer origen y aumentarán su patrimonio. Las familias más poderosas llegarán incluso a utilizar sus medios financieros disponibles para recuperar

propiedades subastadas, ya en manos de sus nuevos propietarios; una operación que no estaba prohibida por la ley revolucionaria.

Pero además, de regreso al poder político, la franjas nobles más activas obtendrán la promulgación de la ley de los Mil Millones (*le Milliard des émigrés*), en 1825, con la finalidad de indemnizar a las víctimas de la confiscación, a nombre de la reconciliación nacional, generando un proceso de peticiones y trámites para lograr el reconocimiento estatal de las pérdidas experimentadas.<sup>(19)</sup> Sin embargo, si bien se trata de una compensación indemnizatoria (aunque parcial), que adopta la forma de una renta anual pagada por el Estado y que transforma a sus beneficiarios en rentistas sin tierra, lo más importante es sin duda que, en el mediano plazo, la nobleza en su conjunto es desplazada y desarticulada como cuerpo y fuerza social. Aunque no destruida.

Luego, los autores van a presentar los resultados de algunos trabajos parciales sobre las confiscaciones y ventas en los territorios que la *Révolution* anexó y ocupó, en Bélgica, Alemania e Italia. Los casos examinados son bastante diferentes del francés e incluso diferentes entre sí, lo que hace difícil por el momento cualquier intento comparatista.<sup>(20)</sup>

El último asunto analizado en esta segunda parte se relaciona con el balance financiero de la operación, tanto para los particulares, compradores de bienes, como para el Estado, nacionalizador y vendedor del patrimonio confiscado. La cuestión planteada es la relacionada con el Estado como beneficiario inmediato de la transferencia, desde el punto de vista de las sumas de dinero efectivamente desembolsadas y percibidas. Evidentemente la *question* financiera, vale decir, los imperativos presupuestarios y fiscales del nuevo Estado, el mismo que hereda y asume obligaciones del anterior, se sitúa en el centro de la decisión adoptada por los revolucionarios franceses. Pero lo mismo cabe afirmar de los medios monetarios de los que se dota la *Révolution* para sanear el pasivo fiscal, esto es como ya lo sabemos, la creación de una nueva unidad monetaria, el *assignat*,<sup>(21)</sup> respaldada con la garantía de los bienes confiscados, especialmente los eclesiásticos o de primer origen.

Luego de su creación, el aumento de la emisión monetaria más allá del valor presumible de los bienes confiscados provocará la inflación y el deterioro del valor de dicha unidad de intercambio, fenómenos que a su vez empujarán a nuevas emisiones y a un proceso acelerado de hiperinflación.<sup>(22)</sup> Ya en febrero de 1796, la nueva moneda ha perdido todo su valor y lo mismo ocurrirá con su sucedáneo, el *mandat territorial*, cuya desvalorización total se producirá solamente entre marzo y agosto de 1796. Conviene recordar que es en este contexto de desvanecimiento del valor monetario<sup>(23)</sup> en que se produce no la venta sino el pago de la mayor proporción de las cuotas fijadas para la adjudicación de los *Biens nationaux*. Lo que obliga a comparar precios

nominales y precios reales si se quiere tener una idea respecto a los beneficiarios de las adquisiciones y a los ingresos reales percibidos por el Estado. Es lo que proponen los autores cuando se plantean el problema financiero e indican la necesidad de comparar los precios de estimación del valor de las propiedades (antes de las subastas), con los precios de adjudicación efectivos en assignats (luego de las subastas), y con los precios reales en numerario metálico, según la cotización practicada el día de la venta y en el momento del pago.

Tal comparación, para los departamentos franceses con información y documentación disponibles, permite llegar a algunas conclusiones. Si los bienes de primer origen parecen haber sido adjudicados a precios cercanos a su valor estimado, <sup>(24)</sup> no se puede decir lo mismo de los bienes de segundo origen, cuya venta y pago intervienen en la fase más aguda y acelerada de desvalorización monetaria e hiperinflación. Los efectos de las pujas durante las subastas no parecen haber compensado el deterioro de la unidad monetaria nominal de papel en la real valorización y venta de los bienes de segundo origen. En este caso, es claro que el balance financiero para el Estado es mucho menos favorable que en el primero. Pero, como lo señalan los autores, la afectación de los bienes de segundo origen también tenía una finalidad política, la de castigar a los contrarrevolucionarios, civiles y eclesiásticos, y a la infiel nobleza, golpeándolos en el corazón mismo de su fuerza social, esto es, la propiedad terrateniente.

Gracias a la venta de los *Biens nationaux* el Estado ha recibido importantes sumas de dinero y es difícil afirmar, como lo han hecho algunos detractores del proceso de transferencia patrimonial, que en lo principal las ventas hayan favorecido a especuladores y agiotistas protegidos por las autoridades revolucionarias ; lo que no significa negar que tales operaciones se hayan producido efectivamente y que numerosos particulares hayan efectuado buenos negocios, favorecidos también por la pérdida de valor de la moneda de papel. Pero es un hecho contundente que el Estado revolucionario haya logrado absorber el enorme pasivo que había heredado y asumido del *Ancien régime*, es decir, en términos más simples, el llegar a pagarles a los acreedores de la derrocada monarquía sin tener que recurrir a nuevos impuestos, lo que como sabemos era uno de los objetivos de las medidas adoptadas, dentro de las que conviene no olvidar la creación del *assignat* (y su posterior desaparición). <sup>(25)</sup>

En resumidas cuentas, la *Révolution* liquida las obligaciones del *Ancien Régime* liquidando las bases del poder material de estado eclesiástico y afectando una parte del patrimonio nobiliar. Pero por otro lado, conviene no olvidar que la venta del patrimonio nacionalizado permitió sufragar los gastos de los primeros años de la *Révolution*, y sus gastos militares en un momento conflictivo, lo que tal vez hubiera sido imposible de no haber existido dicha fuente de financiamiento.

\*\*\*

En la tercera parte del libro, B. Bodinier y E. Teyssier manifiestan su intención de ir más allá de los aspectos puramente cuantitativos o de identificación sociológica de los beneficiarios, que casi siempre han caracterizado los estudios realizados en torno a la venta de los *Biens nationaux*, y plantear las cuestiones de orden cualitativo que también se deducen de la problemática.

En primer lugar, en torno a la magnitud real de la propiedad de la Iglesia Católica en las vísperas de la *Révolution*. Como ya se podía observar gracias a la cuantificación efectuada en los capítulos anteriores, gracias a los datos reunidos, dicho patrimonio parece ser inferior a lo que tradicionalmente ha considerado la historiografía; seguramente inferior al 10% del suelo, porcentaje generalmente avanzado por las estimaciones promedio, y más cercana al 6% del total.<sup>(26)</sup> Lo que sin embargo no debería conducir a subestimar la importancia de dichas propiedades, incluso en los departamentos en los que dicho porcentaje se aleja hacia abajo de la media estimada. La propiedad eclesiástica es mayor en las regiones más ricas (sobre todo las que cultivan cereales, como por ejemplo la cuenca parisina); se trata casi siempre de tierras cultivables, bosques (especialmente en la regiones de montaña), grandes haciendas, casas y contrucciones y edificios (*fabriques*), rurales y urbanos.

El clero regular y el alto clero secular (y sus respectivas jerarquías) son los principales propietarios eclesiásticos; las órdenes masculinas son generalmente más ricas que las femeninas, aun cuando haya excepciones. Pero, fuera de la pérdida de la casi totalidad de su patrimonio, con la excepción de templos y casas parroquiales, tal vez lo más importante sea el hecho de que la Iglesia Católica pierde sus privilegios, y luego sus señoríos con la abolición del feudalismo, con lo que deja de ser el primer estamento del reino y asiste a la disminución su autoridad material (e incluso espiritual) en el seno de la sociedad. El concordato firmado en 1801 con Roma reconoce la irrevocabilidad de la confiscación de su patrimonio, sin abrir perspectiva alguna para una eventual indemnización, la que como ya lo sabemos nunca se produjo.<sup>(27)</sup>

Las reventas y el impacto de la alienación de los *Biens nationaux* sobre el mercado de la tierra y el mercado inmobiliario son otros dos asuntos cuya investigación sistemática proponen los autores, con la finalidad de ampliar y completar el conocimiento histórico de dicha transferencia. En realidad, la operación no se agota con la primera venta del bien y se puede afirmar que el beneficiario definitivo es muy pocas veces el primer comprador, el cual puede ser simplemente un especulador, cuando no un representante o un testaferro.

La cuestión es tanto más interesante cuanto que los pocos trabajos realizados bajo la óptica de buscar al o a los beneficiarios *in fine* de las transacciones dejan entrever un aumento del número de compradores campesinos en las operaciones de reventa. Ya sea porque se trata de lotes más pequeños (al haberse fragmentado las grandes propiedades y dominios) cuya adquisición resulta

más asequible para pequeños compradores. Ya sea porque en la multiplicación de las operaciones de transferencia, después de la primera venta, la opacidad de la propiedad original se ha hecho más grande, con mayor número de intermediarios comprometidos, y más difícil entonces la posibilidad de un retroceso y reversión ulteriores, lo que le da mayor seguridad a un comprador rural temeroso. Este tipo de investigación permitiría también cuantificar mejor el número de propietarios nuevos que le deben a la *Révolution* tales cualidad y estatuto. Y, desde luego, identificarlos como categoría social campesian, en una ruralidad que se transforma paulatinamente durante el siglo XIX.

En cuanto al impacto de las ventas revolucionarias sobre el mercado ordinario de la tierra y el mercado inmobiliario, las investigaciones presentadas permiten matizar también algunas de las ideas y esquemas tradicionales. Las consecuencias de la incorporación al mercado de tierras (un mercado ya existente y dinámico) de una masa importante de propiedades nuevas, y hasta ese momento estancadas, sólo se habrían manifestado en el sentido de aportar una corrección temporal a algunas de las tendencias que ya se podían observar desde hacía algún tiempo en dicho mercado.

Si la burguesía citadina sale mayoritariamente beneficiada con la venta de los *Biens nationaux*, este hecho representaría solamente una contratendencia poco durable (sólo hasta 1796), en un mercado en el que los compradores rurales se imponían progresivamente sobre los propietarios citadinos, por lo menos desde mediados del siglo XVIII. Por otro lado, la introducción en el mercado inmobiliario de las propiedades eclesiásticas (cuyo número siendo grande, según los autores, sería empero incapaz de crear transformaciones enormes), si bien anima dicho mercado, no es en cambio el único factor que dinamice la operaciones, y puede incluso afirmarse que la desvalorización del *assignat* sea tal vez el factor determinante que hace que la propiedad inmobiliaria se vuelva durante este periodo un importante valor de refugio, con aumento de su demanda.

Los autores van a terminar su trabajo examinando tres aspectos interesantes que se relacionan con la transferencia patrimonial operada: en primer lugar, la configuración política entre revolucionarios y contrarrevolucionarios que se asienta también gracias a la compra de dichos bienes. En segundo lugar, la emergencia de la noción de Patrimonio Nacional que permite establecer las primeras definiciones en torno a la conservación por la nación del mobiliario y joyas reales, de edificios, bibliotecas, mansiones, castillos y monumentos anteriores a la *Revolution*. Y, finalmente, el análisis de itinerarios específicos de compradores de *Biens nationaux* en los que se pueden ver ciertos mecanismos de la transformación sociológica de los nobles del Antiguo Régimen en *notables* del siglo XIX.

Luego de haber señalado que la reivindicación campesina para la puesta en circulación de los bienes del clero no era nueva en 1789, Bodinier y Teyssier reconstituyen los principales elementos del debate parlamentario contradictorio que lleva a los revolucionarios a proponer las medidas de nacionalización de las propiedades eclesiásticas, con el obispo Talleyrand y el Conde de Mirabeau (un eclesiástico y un noble) como principales arietes de la ofensiva contra el patrimonio acumulado por ambos cleros, especialmente el regular.

La medida es aprobada efectivamente por el 60% de los miembros de la Asamblea Nacional, mientras que el 36% vota en contra.<sup>(28)</sup> Lo que suscita una gran esperanza entre los campesinos, especialmente los más pequeños. Pero como ya se ha dicho más arriba, se impondrán más tarde, en el corto plazo, los objetivos e intereses del nuevo Estado, de la burguesía, de sectores de la nobleza y de las franjas más ricas del campesinado. En todo caso, la venta de dichos bienes, y luego la de los bienes expropiados a nobles hostiles, a curas refractarios y a contrarrevolucionarios, abrirán un capítulo de enfrentamientos políticos y militares y sus compradores serán objeto de represalias diversas. Entre ellas, las efectuadas por la *Chouannerie* (grupos campesinos armados, contrarrevolucionarios y antirrepublicanos, muy frecuentemente organizados por cuenta y bajo la dirección de la nobleza), para quienes los compradores de *Biens nationaux* no eran sino burgueses advenedizos y extranjeros a la comuna o el departamento, a los que había que castigar y liquidar por su osadía. Así, se puede afirmar que esta transferencia patrimonial, que se realiza mayormente durante los últimos diez años del siglo XVIII, fija por varias décadas los campos y fronteras entre " revolucionarios " y " antirrevolucionarios ", lo que trae consecuencias sociológicas de gran importancia.

Las primeras manifestaciones del vandalismo <sup>(29)</sup> contra el patrimonio y la riqueza van a ser, en reacción, elementos fundacionales de la noción de Patrimonio Nacional y de su proclamación como valor a preservar y respetar por el Nuevo Régimen. Contrariamente a las frecuentes alegaciones de los opositores a la revolución, y a la efectiva destrucción de obras artísticas (especialmente las de la nobleza expropiada), los autores precisan que las medidas adoptadas y la propia custodia por el Estado de los bienes confiscados permitieron reducir la liquidación ciega y sistemática, fruto de la venganza social y anticlerical, del patrimonio artístico y arquitectónico de las corporaciones afectadas por la confiscación.

El último capítulo de la obra desea poner de relieve la importancia de los retratos individuales de los personajes y protagonistas de las compras y ventas, a veces apelando a descripciones efectuadas ya durante el siglo XIX por novelistas (Balzac, Courier, Hugo, Zola, etc.) y, en general, por las obras de la literatura. Los autores presentan los materiales archivísticos que pudieran alimentar la reconstitución de itinerarios ejemplares. Para presentar, por ejemplo, los mecanismos de actuación de los especuladores que se enriquecen con la compra y venta ulterior de bienes.

Pero también para *ejemplificar* la ascensión social de los grandes acaparadores de propiedades (y sus familias), hasta hacerse con un complejo y variopinto patrimonio que conduce a que dichos personajes se vuelvan los nuevos potentados locales y regionales y que ulteriormente puedan consolidar su poderío socioeconómico también en la esfera política, transformándose en *notables*.

\*\*\*

Al concluir, B. Bodinier y E. Teyssier sintetizan las principales enseñanzas de su investigación y ponen el acento en determinados aspectos de la venta de bienes realizada. Se trata efectivamente de la más grande transferencia de propiedad de toda la historia francesa, mediante la ejecución de un millón cien mil operaciones, con 500 000 - 700 000 beneficiarios (uno de cada diez hogares franceses), sin contar por el momento los efectos en el mediano y largo plazo de las reventas. La burguesía se consolida como clase, porque es la principal fuerza compradora.

Es efectivamente " el mayor acontecimiento de la Revolución ", aun cuando mucho se haya exagerado anteriormente (ciertamente, con ausencia de estudios cuantitativos) respecto a la magnitud efectiva del patrimonio transferido y respecto a la extensión de la propiedad eclesiástica, la que no llega a la décima parte sino más bien a la dieciseisava parte del territorio.

Si los precursores de los estudios respecto a los *Biens nationaux* ya habían avizorado su importancia y planteado las buenas preguntas (e incluso avanzado intuiciones sorprendentes), se trata ahora de avanzar más allá de lo meramente cuantitativo (a pesar de que todavía no se pueda hablar de exhaustividad total) y preguntarse (e investigar) sobre la significación de tal operación en términos de las transformaciones económicas y estructurales de la sociedad francesa, tomando en consideración al mismo tiempo las tendencias que, anteriormente a la explosión revolucionaria, ya afectaban y alteraban discreta y subterráneamente las estructuras socioeconómicas internas, especialmente en el seno de la agricultura.<sup>(30)</sup> Cuestiones que evidentemente también interpelan al especialista de dichas problemáticas para el mundo hispánico e hispanoamericano.

Y tal vez sea el mérito central de esta síntesis: el recordar la importancia de la historia cuantitativa, para avanzar también en el campo de la historia *cualitativa*, la que nos permite interrogarnos sobre la evolución de las sociedades humanas en el mediano plazo.

### **Notas:**

(1) Bodinier, Bernard y Eric Teyssier : *L'événement le plus important de la Révolution. La vente des biens nationaux*. Paris, Société d'études robespierristes/CTHS, 2000, 503 p. El prefacio de la obra corre por cuenta del historiador Jean-Marc Moriceau, presidente de la *Association d'Histoire des Sociétés Rurales*, una de las principales agrupaciones actuales de historiadores ruralistas franceses, editora de la revista *Histoire et Société Rurales* (HSR).



(2) Los autores son historiadores ampliamente familiarizados con las fuentes primarias y secundarias disponibles para este objeto de trabajo. Ambos han efectuado sus respectivas tesis doctorales sobre la problemática, el primero en un departamento septentrional francés, el otro en un departamento meridional.

(3) En donde, desde luego, la desamortización civil y eclesiástica es un proceso más diverso y desigual, más lento y aleatorio, con una cronología y etapas distintas. Pero muchas de las cuestiones planteadas para el caso francés son igualmente pertinentes y válidas, o en todo caso conviene que sean expuestas. Por ejemplo, la dicotomía de objetivos de la operación, entre el aumento del número de propietarios para asentar las bases de la democracia económica (y la democracia a secas) y el saneamiento imprescindible de las finanzas públicas.

(4) Se trata del capítulo 4 (pp. 41-102), cuya lectura sería de amplia utilidad para el especialista de esta problemática en el mundo hispánico e hispanoamericano.

(5) Los trabajos de I. Loutchisky empiezan a publicarse en 1895 y culminan con una síntesis que aparece en 1913. Los de G. Lecarpentier se publican entre 1902 y 1908, mientras que los de M. Marion aparecen más tarde, en 1924.

(6) En particular, con su tesis publicada en 1924 en la ciudad de Lille, *Les paysans du Nord pendant la Révolution française* (Los campesinos del Norte durante la Revolución Francesa). Otros trabajos importantes de Lefebvre sobre los bienes nacionales pueden encontrarse en sus *Questions agraires au temps de la Terreur* (Cuestiones agrarias en la época del Terror). Paris, Commission d'histoire économique de la Révolution, 1932 (reedición en 1989), y en sus *Etudes sur la Révolution française* (Estudios sobre la Revolución Francesa). Paris, PUF, 1954.

(7) Fuera del hecho de que *burguesía* en el mundo hispánico et hispanoamericano no se corresponde ni exacta ni necesariamente con la *bourgeoisie* de la que hablamos aquí para el caso francés. Ya desde hace algunos años, Pierre Vilar nos ha puesto en guardia contra estas traducciones fáciles e inmediatas, recordando al hacerlo las necesarias precauciones del historiador para el empleo del vocabulario.

(8) Lo que impone una reflexión sobre las denominadas *categorías socioprofesionales* (nuevas y antiguas) y su definición funcional, y probablemente su necesaria reclasificación según las evoluciones específicas del régimen económico.

(9) Poco sabemos, desafortunadamente, del estado de los "mercados inmobiliarios" en la transición hispánica e hispanoamericana desde el Antiguo Régimen. Las respuestas a las preguntas ¿quién *podía* comprar? o ¿quién *quería* vender? constituyen en sí mismas todo un eje problemático.

(10) También se incluyen dentro de este "primer origen" los bienes de la Corona puestos en circulación, así como los de escuelas, hospitales, cofradías, etc.

(11) El número global de bienes transferidos, independientemente de su tamaño o naturaleza, se eleva a alrededor de un millón cien mil, de los cuales setecientos mil proceden del primer origen y cuatrocientos mil del segundo (p. 153). Lo que da una primera idea respecto a las repercusiones a las que ha tenido que hacer frente el mercado inmobiliario, entre otros mercados, durante los primeros años del proceso.

(12) Es decir, sobre 40% del número de distritos franceses (226 respecto a 562), y para una superficie porcentualmente similar respecto al total del área de Francia (p. 161).

(13) Cifra a la que se llega extrapolando para las regiones no estudiadas los 1,15 millones de Ha. calculados dentro del 40% de distritos y territorio para los que se cuenta con información disponible. Si se agregan las estimaciones del área de los bosques confiscados y vendidos, se puede llegar a un total de 3,1 millones de Ha. adjudicadas para este primer origen (p. 161).

(14) Es decir, para un total de 150 distritos, lo que representa 27% del total del territorio francés.

(15) Conviene subrayar que el *balance* efectuado por los autores no siempre puede ser estrictamente cuantitativo ya que es imposible agregar cifras compuestas según diferentes métodos de acopio y

elaboración. Entonces, los autores optan por *agregar resultados*, es decir sintetizar conclusiones extraídas de análisis estadísticos.

(16) Lo que vuelve a plantear el problema general de la clasificación de los grupos socioeconómicos. Pero la cuestión nos parece más amplia y compleja que el simple establecimiento de una lista de criterios para facilitar la "lectura" de los trabajos agrícolas productivos y comerciales, o la residencia urbana o rural más o menos prolongada; lo que ya sería sin embargo un avance importante para homogeneizar criterios y lenguajes. El espinoso problema de las "clases sociales" durante la transición desde el Antiguo Régimen tendría que ser planteado en el cuadro de una teoría (¡es cierto que la palabra da miedo en nuestros días!) de la *reproducción* y de la *transformación* de la sociedad y la economía; una teoría que no fuese construcción filosófica a priori (ni ideológica) sino fruto de síntesis históricas sucesivas; una teoría en constante construcción y cuestionamiento, acumulativa y problematizadora.

(17) Lo que haría que las intuiciones de Marcel Marion, a partir de sus trabajos históricos, se habrían acercado más a la realidad que los enfoques de Loutchisky o incluso los de Lefebvre, aun cuando éste último pensara más bien en un equilibrio final entre burguesía y campesinado. Esto confirmaría también el hecho de que las medidas dictadas por la *Convention* para facilitar las compras por parte de campesinos no propietarios no habrían tenido las repercusiones esperadas.

(18) Más que como representantes del poder político o de la administración emergente, los hombres del nuevo régimen pueden adquirir bienes gracias a su riqueza acumulada y a su situación social. Es decir que, para expresarlo con mayor claridad, compran más bien como burgueses acaudalados que como funcionarios de la *Révolution*.

(19) Proceso de suma utilidad para el historiador ya que se produce una reconstitución documental y judicial que permite estudiar el patrimonio nobiliario afectado, según el testimonio de las mismas "víctimas" de la confiscación.

(20) Pero el especialista no debería obviar su revisión, ya que dichos casos presentan manifestaciones específicas de procesos desamortizadores que se insertan en realidades distintas.

(21) Creada en 17-19 de diciembre de 1789, es decir, solamente siete semanas después del decreto de nacionalización de los bienes del clero. Al comienzo el *assignat* es solamente un bono estatal que se pone en circulación con la finalidad de pagar las deudas acumuladas por el Estado y reconocidas por la *Révolution*. Los objetivos de su creación y su verdadera finalidad se manifiestan cuando se le abre al *assignat* la posibilidad de adquirir los *Biens nationaux* que prontamente serán incorporados al mercado. Cinco meses más tarde, el 17 de abril de 1790, ante las dificultades financieras del nuevo régimen, el *assignat* ya se vuelve moneda de papel y su uso se extiende como instrumento liberatorio general.

(22) Los especialistas de las hiperinflaciones latinoamericanas, de los siglos XIX y XX, no deberían olvidar este ejemplo prototípico, ni el contexto en el que se produce.

(23) Los autores hablan de "fracaso de ambas monedas" y de "fracaso financiero", a secas (pp. 312-313). Lo que no nos satisface verdaderamente y aparece además en oposición con algunas de las conclusiones ulteriores. Alejados tanto de las explicaciones que invocan el "complot" o las manos maquiavélicas que ya lo habían previsto todo, como de las fórmulas que preconizan la "candidez de los revolucionarios" o su inexperiencia, nos parece necesario abrir (o más bien reabrir) la reflexión histórica respecto al nacimiento y "alumbramiento" del Estado revolucionario como manufactura del ascenso burgués. Y no considerar las "catástrofes" monetarias solamente como producto de la irresponsabilidad o de la impericia, sino situarlas en un cuadro más amplio de "subversión social y patrimonial", sobre todo en un periodo de guerra y revolución. Por otra parte, siempre convendría que fórmulas como "pérdidas del Estado" y "beneficio de particulares" fuesen situadas en una perspectiva socioeconómica (e histórica).

(24) No se puede afirmar, dicen Bodinier y Teyssier, que la mayoría de los *Biens nationaux*, vendidos entre 1791 y 1792, hayan sido malbaratados o liquidados, incluso tomando en cuenta las dificultades ocasionadas por la desvalorización del *assignat* y los plazos de pago convenidos, estos sí factores de deterioro de los ingresos percibidos por el Estado (p. 319).

(25) Bodinier y Teyssier recuerdan la fórmula de Albert Soboul, para quien el *assignat* había sido un " potente medio revolucionario de la acción política y la transformación social".

(26) Los autores ponen de relieve las estimaciones de G. Lecarpentier (5,95%) efectuadas hace un siglo, aunque con métodos de cálculo y extrapolación bastante discutibles.

(27) Resalta el hecho de que, contrariamente a lo que se produce en las experiencias desamortizadoras y desvinculadoras hispánicas e hispanoamericanas, la Iglesia Católica no haya reaccionado de forma más enérgica, por ejemplo, organizando milicias y ejércitos, promoviendo golpes de estado e incluso guerras y enfrentamientos civiles y militares. Tal vez los menores niveles de secularización social, la mayor presencia sociológica de ambos cleros y el peso más significativo del patrimonio eclesiástico (incluso a nivel financiero) puedan explicar este comportamiento diferencial del cuerpo eclesiástico en el mundo hispánico e hispanoamericano.

(28) Los resultados dejan ver 568 votos a favor, 346 en contra y 40 votos nulos. Los bienes eclesiásticos quedan así " a la disposición de la nación " (p. 386).

(29) El término mismo es acuñado por el abad Grégoire durante esta coyuntura de ofensiva contra los bienes acumulados por el clero y la nobleza (p. 406).

(30) Bodinier y Teyssier recuerdan entonces algunas cuestiones que siguen pendientes, a pesar de los múltiples debates que han suscitado : el " modelo francés " de la transformación agrícola (comparado con el " modelo inglés " o con otros modelos) ; el papel de la concentración de la propiedad, o su fragmentación, para el desarrollo agrícola (en torno a las argumentaciones de los fisiócratas y los liberales ingleses) ; la problemática de los alquileres (y los locatarios) de tierras, frente a la concentración de la propiedad de tierras ; la cuestión del tamaño de la propiedad y el tamaño de la explotación ; etc. (p. 443).